CONTRATO DE SUMINISTRO

ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO: 2026-049 **FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2026**

CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LA UVITA**
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA O COOSBOY**
NIT O CC No.	820000048-8
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ASISTENCIALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA.
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) meses y DIEZ (10) días
VIGENCIA:	Desde el 20 de Agosto al 30 de Diciembre de 2026

Entre los suscritos**, ANDREA CATALINA PINZON BOTIA,** mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) CENTRO DE SALUD DE LA UVITA,** nombrada mediante Decreto 020 del 26 de marzo del 2024, con facultades para contratar según al Acuerdo No. 2020-003 de junio 1º de 2020 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Centro de Salud de La Uvita, quien para efectos del presente contrato y en adelante se denominara **ENTIDAD CONTRATANTE,** y por la otra parte, **COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA O COOSBOY** identificada con el NIT. 820000048-8, representada legalmente por **JHYRA JULIET PINZÓN PEÑA,** mayor de edad, identificada con la C.C. No. **46.676.565**, quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y además disposiciones vigentes sobre la materia quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que la **ENTIDAD CONTRATANTE** suscribió el Contrato de Suministro No. 2026-049, bajo las condiciones acordadas, y que a la fecha la orden se encuentra legalizada, es procedente iniciar la ejecución del contrato en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de iniciación el Contrato de Suministro No. 2026-049 el Veinte (20) días del mes de Agosto de 2026

En constancia se firma en La Uvita Boyacá, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2026

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente

JHYRA JULIET PINZON PEÑA
Contratista